

8636 RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Beniel (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 98, de 28 de abril de 2008, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Auxiliar de Medio Ambiente, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Auxiliar, mediante procedimiento de concurso-oposición, por promoción interna.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Beniel, 29 de abril de 2008.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

8637 RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Paterna (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Con arreglo a las bases que aparecen publicadas íntegramente en el BOP núm. 64, de 15 de marzo de 2008, y extracto de las mismas en el DOGV núm. 5.749, de 24 de abril de 2008, se ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Oficial de la Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares, encuadradas en la Escala Básica, cubriéndose por turno de promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición.

Las solicitudes para tomar parte en las plazas enunciadas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Paterna, 29 de abril de 2008.—El Alcalde, Lorenzo Agustí Pons.

8638 RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2008, del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de concurso.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 87, de 30 de abril de 2008, aparecen publicadas las bases para la provisión de los puestos, cuyas características se detallan a continuación:

Puesto F-78

Adscripción del puesto: Servicio de Sistemas de Información Territorial y Nuevas Tecnologías.

Denominación (F-78): Jefe de Sección de Explotación de Sistemas de Información Territorial.

Subgrupo: A1-A2.

Complemento de destino: 26.

Complemento específico: 686.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica Superior/Técnica Media.

Adscripción: Indistinta (Administración General del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local).

Puesto F-79

Adscripción del puesto: Servicio de Sistemas de Información Territorial y Nuevas Tecnologías.

Denominación (F-79): Jefe de Sección de Desarrollo de Sistemas de Información Territorial.

Subgrupo: A1-A2.

Complemento de destino: 26.

Complemento específico: 686.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica Superior/Técnica Media.

Adscripción: Indistinta (Administración General del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local).

Puesto F-80

Adscripción del puesto: Servicio de Sistemas de Información Territorial y Nuevas Tecnologías.

Denominación (F-80): Jefe de Sección de Sistemas.

Subgrupo: A1-A2.

Complemento de destino: 26.

Complemento específico: 686.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica Superior/Técnica Media.

Adscripción: Indistinta (Administración General del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local).

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

San Cristóbal de La Laguna, 5 de mayo de 2008.—El Consejero Director, Fernando Clavijo Batlle.

UNIVERSIDADES

8639 RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado mediante Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y por Real Decreto 188/2007, de 9 de febrero, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 127 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, y con carácter supletorio por lo previsto en la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de algunos de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de accesos convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros